



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00000234-I-2024

VISTO: La Resolución N° 3101-I-2023 y el Expte. N° 37.418-S-2017 en trámite por ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

- que se encuentra en trámite, por ante la Delegación de Trabajo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Expte. N° 37.418-S-2017, en el cual las partes han efectuado diferentes presentaciones en relación a sucesivos acuerdos paritarios;
- que en el marco de dicho proceso, se vienen evaluando dos variables determinantes en el mismo, por un lado, la situación económico financiera del Municipio y por el otro, la afectación al valor adquisitivo de los salarios de los agentes municipales dado el crecimiento sostenido de la inflación;
- que es una realidad la necesidad de recomponer los salarios, y en procura de esa meta se ha estado trabajando;
- que por Resolución N° 3101-I-2023 se reconoce con los haberes del mes de enero de 2024 en favor de todos los obreros y empleados municipales una suma no remunerativa de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000.-);
- que en virtud de las tratativas llevadas a cabo, las partes habían arribado a un acuerdo a cuenta de las paritarias 2024;
- que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 3101-I-2023;
- que en virtud de lo acordado, se debe generar e instruir a las distintas áreas para concretar dicho acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** La Resolución N° 3101-I-2023.
2. **RECONOCER:** en favor de todos los obreros y empleados municipales, como apertura y a cuenta de la paritaria 2024:
 - a) El pase al básico de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL con cero centavos (\$55.000) a percibir con los haberes correspondientes al mes de febrero 2024.
 - b) un incremento al básico del 17% con los haberes correspondientes al mes de marzo 2024 y la recategorización de 3 categoría para todos los agentes municipales.
 - c) un incremento al básico del 17% con los haberes correspondientes al mes de abril 2024.
 - d) los porcentajes acordados son de carácter acumulativo.
 - e) las parte acuerdan volver a reunirse para continuar con el proceso paritario de actualización salarial en el mes de mayo.
3. **ESTABLECER:** que respecto de aquellos trabajadores contratados por horas cátedras, el pago de dicho incremento

salarial se realizará en forma proporcional a las horas efectivamente trabajadas.

4. **AUTORIZAR:** al Departamento Sueldos a proceder a la liquidación de acuerdo a lo aquí establecido.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Jefe de Gabinete.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 08 de febrero de 2024.